

Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2011.-

NUM. **718** (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de entregar atención de un profesional para realizar esterilización a las mascotas de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de servicio entre Doña **Ninoska Luna Mera**, C.I. 12.917.695-4, Profesional Médico veterinario y la II. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicio de esterilización a mascotas de la Comuna de Primavera, periodo comprendido desde el 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada lo asignado en el Art. 4º del Contrato, por cada cirugía efectivamente realizada, la suma de \$ 35.000 por perro y \$ 20.000 por felino, a los cuales se les debe descontar el 10% del impuesto correspondiente, previa presentación de Boleta de Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011, cuenta 215-21-04-004, correspondiente a Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento Social, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


MAURO GYARZO TORRES
Alcalde(s)